



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0082

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/06/16.-

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000873-1 mediante el cual se gestiona la declaración de interés institucional del “I CONGRESO INTERNACIONAL DE VICTIMOLOGIA” y “VI JORNADA DE VICTIMOLOGIA 'ECOS DE LAS VIOLENCIAS: CONSECUENCIAS, INTERROGANTES y DESAFÍOS EN LAS PRÁCTICAS INTERDISCIPLINARIAS ACTUALES’” a realizarse en la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante los días 24, 25 y 26 de agosto de 2016 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo el “I CONGRESO INTERNACIONAL DE VICTIMOLOGIA” y “VI JORNADA DE VICTIMOLOGIA 'ECOS DE LAS VIOLENCIAS: CONSECUENCIAS, INTERROGANTES y DESAFÍOS EN LAS PRÁCTICAS INTERDISCIPLINARIAS ACTUALES’”, organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata;

Que, dicha actividad se realizará en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, constituyendo una oportunidad para profundizar el conocimiento del estudio y abordaje de los efectos de las violencias en la subjetividad, tanto a nivel del sujeto, de sus grupos de pertenencia y su comunidad;

Que, son de suma importancia los objetivos planteados y las temáticas a tratar durante la jornada: dialogar en torno al desempeño de las instituciones que abordan y deben dar respuestas a tales problemáticas, y articular la diversidad de saberes que atraviesan el campo victimológico, desde una perspectiva interdisciplinaria y posicionados desde el paradigma de los Derechos Humanos;

Que esta Defensa Pública tiene entre sus funciones, el deber de “llevar adelante acciones institucionales programáticas tendientes a generar un entorno de plena vigencia del estado de derecho y de los derechos humanos en el cual pueda ejercitarse plenamente el derecho de defensa de toda persona sometida a persecución penal de cualquier tipo, articulando con los actores no estatales involucrados” (art. 3 Ley 13014). Como así también, “promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos, particularmente respecto de todas las personas cuya libertad se vea amenazada o afectada efectivamente” (art. 16 inc.2 ley 13014), y ”promover la cooperación local, regional, nacional e internacional para la protección y defensa de los Derechos Humanos, especialmente aquellos amenazados por la persecución penal” (art. 16 inc. 6 ley 13014);

Que, esta Defensa Pública celebra el desarrollo de actividades de esta naturaleza y, considera que, en razón de la importancia de las cuestiones que se abordarán, deben ser apoyadas oficialmente desde este Ministerio;

POR ELLO,



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Declárese de interés Institucional el “I CONGRESO INTERNACIONAL DE VICTIMOLOGÍA” y “VI JORNADA DE VICTIMOLOGÍA 'ECOS DE LAS VIOLENCIAS: CONSECUENCIAS, INTERROGANTES y DESAFÍOS EN LAS PRÁCTICAS INTERDISCIPLINARIAS ACTUALES””, a realizarse en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata – Provincia de Buenos Aires a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de agosto de 2016.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.